



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1971/2019
Fecha Resolución: 09/08/2019

NOMBRAMIENTO EMPLEADOS PÚBLICOS CON NATURALEZA DE PERSONAL EVENTUAL A INMACULADA HIDALGO LÓPEZ Y JOSÉ MANUEL RUIZ LOPEZ

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

VISTO el contenido del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 26 de Julio de 2.019, en relación a la determinación de los puestos de trabajo a desempeñar por personal eventual.

CONSIDERANDO el marco jurídico que regula esta tipología de empleados públicos contenida en los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP), así como en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.(LRBRL)

CONSIDERANDO las atribuciones que se confieren a la Alcaldía-Presidencia de las Entidades Locales, en virtud de lo establecido en los art. 21 y 104.2 de la LRBRL, así como en el artículo 12 de la LEBEP,

DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar con efectos desde el día 19 de Julio de 2.019, a las siguientes personas como empleados públicos funcionarios con la naturaleza de personal eventual de confianza a:

- D^a. Inmaculada Hidalgo López, con DNI ***832***, adscrita al Área municipal de servicios sociales, que percibirá unas retribuciones brutas anuales, de 22.742,16 €, que serán liquidadas en 14 pagas.
- D. José Manuel Ruiz López, con DNI ***893***, adscrito al Área municipal de obras públicas, que percibirá unas retribuciones brutas anuales, de 22.742,16 €, que serán liquidadas en 14 pagas.

SEGUNDO.- El desempeño de las funciones de confianza se realizará en régimen de plena dedicación y las retribuciones asignadas serán actualizadas anualmente de acuerdo con las previsiones recogidas a tal efecto en las respectivas leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

TERCERO.- Los nombramientos finalizarán cuando concurren las circunstancias que determinen la pérdida de confianza y, en cualquier caso, cuando concluya el mandato de la Corporación Municipal.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el BOP de Sevilla, así como en la web municipal.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a los personas nombradas así como al Departamento de Recursos Humanos e Intervención. Se deberá dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Por otro lado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 bis, se deberá publicar semestralmente la sede electrónica y en el BOP de Sevilla el número de puesto de trabajo reservados a personal eventual.

LA ALCALDESA

TOMA DE RAZÓN,
EL SECRETARIO GRAL
ACCIDENTAL

FDO. MARÍA DEL MAR ROMERO AGUILAR

FDO. JOSÉ MANTILLA ARCE

Código Seguro De Verificación:	BSS8NFvc0aGqELuR2woiUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Mantilla Arce	Firmado	09/08/2019 14:06:44
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	09/08/2019 12:37:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BSS8NFvc0aGqELuR2woiUw==		

